



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 61 actas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, académicos y salud física.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	23 de enero del 2025 Acta de sesión 03/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
D i r e c c i ó n



NÚM. 179/2024

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

—En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las ONCE HORAS del día DIEZ del mes de OCTUBRE del DOS MIL VEINTICUATRO, reunidos de manera presencial en el salón de tutorías de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica, se inicia la SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO con los C.C.

- 1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 2) MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ. - Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 3) DR. JOSÉ LÓCIA ESPINOZA. - Consejero Maestro de la Fac. de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 4) MFC. OSCAR ROSALES SÁNCHEZ. - Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 5) DR. JOEL JAHAZIEL DÍAZ VALLEJO. - Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 6) DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ. - Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 7) C. ADILENE NAVARRO ALEJANDRE. - Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

a)	Atender el oficio recibido el 8 de octubre de 2024 del C. N1-ELIMINADO 1 con MATRÍCULA NUM. N4-ELIMINADO 1 , que solicita exentar la EXPERIENCIA RECEPCIONAL , en virtud de haber obtenido TESTIMONIO DE DESEMPEÑO N5-ELIMINADO 1 en el EXAMEN GENERAL DE EGRESO (CENEVAL) QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO , el pasado 24 de agosto de 2024.
	Este Honorable Consejo Técnico no tiene inconveniente en AVALAR la solicitud del C. N2-ELIMINADO 1 , para que el MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ le asiente la calificación aprobatoria de N6-ELIMINADO 1 a la Experiencia Educativa de Experiencia Receptacional, como lo señalan los lineamientos del MEIF.

—No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS del mismo día y fecha, firmando al colce los que en ella intervieron.

DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.

MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.

MFC. OSCAR ROSALES SÁNCHEZ.

DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ.

DR. JOSÉ LÓCIA ESPINOZA.

DR. JOEL JAHAZIEL DÍAZ VALLEJO.

C. ADILENE NAVARRO ALEJANDRE.

Recibir Original
17/10/2024

N3-ELIMINADO 1

Tel. (228) 8421759
Comutador: (228) 842-17-00
Ext. 11749 y 11645

N7-ELIMINADO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

7.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así
como para la Elaboración de Versiones Públicas."